

Sebe cientos diez y seis, a fin de que por esta
ciudad. Se le manden bonificar otros castros = y
por la ciudad. Visto dho memorial = Acordo
que Los Caballeros Regidores Jurados y
escritanos por quienes estand apachada
y firmada dhas zedulas y libramientos
Las Testi fiquen Serzientos y fho se traygan
con dho memorial para el primer Ayuntamiento
niento =

Man de Haro

Amoros

Juris faxis Reial
& Guinell

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Laxa en
veinte y tres dias de Mayo de Henero de mill sezeien
tos diez y siete años se juntaron a Consejo los r. Lou
ca Justicia y Regim. de ella en las Salas de su Junta
m. para tratar cosas tocantes al servicio de su
Maj. Bien y Utilidad desta Republica y aver el dho
Man de Haro Agueso Consejo. e staziud. y lo r. d.
Juan feliz Matheo D. Juan fco. Pinero D. Lau
dio Joseph de Guebara D. Juan And. Ruiz Jimenez D.
Joseph de Cueso Torre de Leon D. Juan. Contreras de Lara
D. Francisco Cano fernandez Maxim D. Le

